TÉRMINOS DE REFERENCIA

Evaluación final del proyecto FULLIVING-DAPHNE

Futuro Libre de Violencia contra la Infancia: Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil de base a través de la convocatoria DAPHNE

Entidad	Educo
Marco de financiación	Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV), convocatoria CERV-2023-DAPHNE
Servicio de evaluación	15 de diciembre de 2026 – 3 de mayo de 2027
Cuantía máxima	20.000,00 € (impuestos incluidos)

Financiado por la Unión Europea

educo
educar cura

1. Introducción

Educo es una ONG que trabaja en 18 países y desde hace más de 30 años por el bienestar y los derechos de la infancia, con especial atención al derecho a recibir una educación de calidad. Desarrolla más de 200 proyectos de acción social y ayuda humanitaria y acompaña a casi un millón de niños y niñas, especialmente a quienes viven en situaciones de vulnerabilidad, pobreza o falta de oportunidades.

Educo forma parte de ChildFund Alliance, coalición internacional de ONG centrada en la protección de la infancia y presente en más de 70 países. Junto con personas, empresas, gobiernos y otras entidades, impulsa redes de protección y seguridad orientadas a mejorar la vida de niños, niñas, sus familias y comunidades.

2. Objeto de evaluación

La evaluación tiene por objeto valorar la calidad, los resultados y el impacto del proyecto "Futuro Libre de Violencia contra la Infancia: Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil de base a través de la convocatoria DAPHNE" (FULLIVING-DAPHNE), financiado por la Dirección General de Justicia de la Comisión Europea en el marco del Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV) y de la convocatoria CERV-2023-DAPHNE (Educo | Futuro Libre de Violencia contra la Infancia).

El objetivo del proyecto es financiar y desarrollar las capacidades de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que trabajan en prevención, atención, generación de conocimiento e incidencia para erradicar la violencia hacia niños, niñas y adolescentes (NNA).

- WP1. Lanzamiento, evaluación y resolución de una convocatoria destinada a financiar 62 proyectos de 48 OSC, estructurados en tres áreas: prevención, atención, e investigación e incidencia.
- WP2. Desarrollo de los proyectos financiados para prevenir y combatir la violencia contra NNA, mediante apoyo financiero a terceros.
- WP3. Fortalecimiento de capacidades institucionales, técnicas y organizativas de las organizaciones beneficiarias, incluyendo formación, acompañamiento, mentoría, aprendizaje mutuo y trabajo en red.
- WP4. Comunicación, sensibilización e incidencia para prevenir y erradicar la violencia contra NNA y dar visibilidad al proyecto y a las iniciativas financiadas.

La población objetivo incluye especialmente NNA en situación de vulnerabilidad, con priorización de contextos rurales, población migrante, niñas y adolescentes, NNA con discapacidad y otros grupos especialmente vulnerables. Las organizaciones destinatarias incluyen organizaciones locales de base, entidades que promueven liderazgo juvenil, organizaciones educativas, entidades de apoyo a personas migrantes y organizaciones de atención a personas con discapacidad.

3. Antecedentes y contexto

FULLIVING-DAPHNE se enmarca en la convocatoria europea CERV-2023-DAPHNE para prevenir y combatir la violencia de género y la violencia contra los niños. La convocatoria de financiación del proyecto se articula en nueve líneas agrupadas en tres áreas temáticas y toma como referencia la Estrategia de erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia y la Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).

La intervención combina financiación a organizaciones de base, fortalecimiento de capacidades, generación de redes, comunicación, sensibilización e incidencia. Prioriza entidades asentadas en los territorios y el trabajo con NNA en situaciones de especial vulnerabilidad. Al tratarse de un mecanismo de apoyo financiero a terceros, la evaluación debe analizar tanto la gestión del proyecto global como los efectos del apoyo y del fortalecimiento sobre las organizaciones beneficiarias y, cuando proceda, sobre sus grupos destinatarios.

4. Actores implicados

Los actores que deberán considerarse en el proceso evaluativo son, como mínimo:

- Equipo coordinador del proyecto de Educo.
- Entidades socias y las 48 organizaciones de la sociedad civil vinculadas a los 62 proyectos financiados localizadas en 13 CCAA.
- Una muestra representativa de organizaciones beneficiarias de la convocatoria.
- Grupos destinatarios de las intervenciones, incluyendo NNA cuando proceda y siempre mediante mecanismos seguros, éticos y adaptados.
- Otros actores relevantes del ecosistema de protección infantil, según el diseño final de la evaluación.

5. Alcance de la evaluación

Se trata de una evaluación final orientada al aprendizaje, la rendición de cuentas y la mejora de futuras intervenciones. Sus objetivos específicos son:

- Analizar el grado de cumplimiento de actividades y entregables.
- Evaluar la consecución de objetivos e indicadores comprometidos.
- Identificar fortalezas y debilidades en la implementación.
- Valorar la satisfacción de los grupos destinatarios.
- Determinar la contribución del proyecto a la prevención y lucha contra la violencia hacia NNA y a los objetivos específicos de la intervención.
- Elaborar recomendaciones para futuras intervenciones.

El alcance debe cubrir el conjunto de la intervención y sus paquetes de trabajo, así como el periodo relevante para la ejecución y cierre del proyecto. Los TdR fijan el servicio de evaluación entre el 15 de diciembre de 2026 y el 3 de mayo de 2027, y establecen un calendario operativo de evaluación entre febrero y mayo.

6. Criterios de la evaluación

La evaluación se estructurará tomando como referencia los criterios OCDE-CAD: pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad, incorporando además apropiación, fortalecimiento institucional y valor añadido europeo. Los enfoques de derechos de infancia y adolescencia, género, inclusión y no discriminación, participación significativa, accesibilidad e igualdad de oportunidades, salvaguarda y fortalecimiento de organizaciones de base deberán integrarse transversalmente.

Financiado por la Unión Europea

Pertinencia

- ¿La intervención respondió a las necesidades de las organizaciones destinatarias y de los NNA atendidos?
- ¿El diseño de la convocatoria fue adecuado para alcanzar a las organizaciones objetivo y priorizadas?
- ¿Las actividades y líneas de acción fueron coherentes con los objetivos del proyecto y CERV-DAPHNE?

Coherencia

- ¿Es coherente la intervención con otras intervenciones implementadas en el mismo contexto?
- ¿El proyecto es congruente con las políticas y planes locales?
- ¿El proyecto se adecua a las políticas y estrategias institucionales?

Eficacia

- ¿Se alcanzaron los resultados, objetivos e indicadores comprometidos y se ejecutaron las actividades y entregables previstos en el DoA?
- ¿El mecanismo de apoyo financiero a terceros alcanzó los resultados esperados?
- ¿Las organizaciones aplicaron los conocimientos, herramientas y capacidades adquiridas?

Eficiencia

- ¿Los recursos humanos, económicos y técnicos fueron suficientes y se gestionaron eficientemente?
- ¿La gobernanza, coordinación y planificación temporal fueron adecuadas?
- ¿Los resultados obtenidos justifican los recursos invertidos?

Impacto

- ¿Qué cambios se produjeron en las organizaciones beneficiarias?
- ¿Qué contribución realizó el proyecto a prevenir y combatir la violencia hacia NNA?
- ¿Qué efectos previstos o no previstos se identifican en capacidades, conocimiento, incidencia y servicios?

Sostenibilidad

- ¿Las capacidades, conocimientos, herramientas, metodologías y alianzas continuarán tras la financiación?
- ¿Las entidades incorporaron los aprendizajes a su funcionamiento?

Valor añadido europeo

- ¿Qué resultados adicionales permitió la financiación europea?
- ¿Qué beneficios aportó el marco europeo y qué aprendizajes o productos son transferibles?

Financiado por la Unión Europea

7. Metodología de evaluación y plan de trabajo

La propuesta técnica deberá presentar una metodología independiente, participativa y orientada al aprendizaje. Deberá incluir una matriz de evaluación que relacione criterios, preguntas, indicadores, fuentes de verificación y técnicas de recogida de información.

Como mínimo se prevén análisis documental, entrevistas individuales o grupales, consulta a las entidades socias y organizaciones beneficiarias y consulta a grupos destinatarios; opcionalmente podrán incorporarse encuestas. Se realizarán entrevistas semiestructuradas al equipo coordinador, a una muestra de socios y a una muestra representativa de organizaciones beneficiarias.

El diseño final deberá justificar el muestreo, su representatividad y sus limitaciones. Debe incluir la participación de niños, niñas y adolescentes (NNA), siendo obligatorio aplicar metodologías amigables, participación voluntaria, consentimiento/asesoramiento que corresponda, confidencialidad, anonimato y protocolos de salvaguarda e interés superior de la infancia.

Productos

- Informe metodológico (máximo 15 páginas).
- Informe preliminar del estudio de gabinete, con hallazgos preliminares y validación con Educo.
- Memoria de campo.
- Borrador del informe de evaluación.
- Informe final de evaluación, versión extensa en español e inglés.
- Resumen ejecutivo de 10-15 páginas en español e inglés.

Calendario orientativo

Fase	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.
Estudio de gabinete / informe preliminar	x	x	X			
Trabajo de campo / memoria de campo	x	x	X	X	X	
Borrador del informe final					X	
Informe final + resumen ejecutivo						X

Financiado por la Unión Europea

Difusión de resultados						X

8. Documentos y fuentes de información

El equipo evaluador tendrá acceso, entre otros, a los siguientes documentos y fuentes:

- Grant Agreement.
- Description of Action (DoA).
- Resoluciones de modificaciones realizadas.
- Informes técnicos elaborados por la entidad beneficiaria.
- Deliverables.
- Materiales producidos.
- Indicadores de seguimiento.
- Informe Técnico Final de la entidad beneficiaria, si está disponible.

Asimismo, constituirán fuentes primarias el equipo coordinador, las entidades socias, las organizaciones beneficiarias y los grupos destinatarios. Antes de recoger información primaria deberá explicarse claramente el propósito de la evaluación y el uso de los datos. La participación será voluntaria y la información se tratará de forma confidencial, protegiendo especialmente el anonimato de NNA.

9. Estructura y presentación del informe de evaluación

El Informe Final no excederá, con carácter general, de 50 páginas y deberá estar disponible en español e inglés. Seguirá, como mínimo, la siguiente estructura:

- Resumen ejecutivo.
- Introducción: antecedentes y objetivos de la evaluación.
- Descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- Enfoque metodológico y técnicas: criterios y preguntas, metodología aplicada y condicionantes.
- Análisis e interpretación de la información y resultados, con énfasis en objetivos, resultados, actividades e indicadores de cada paquete de trabajo.
- Aprendizajes y buenas prácticas.
- Conclusiones organizadas según los criterios de evaluación.
- Recomendaciones, indicando sus destinatarios.
- Acciones realizadas para la difusión de la evaluación.
- Documento de síntesis para socios y financiador.
- Anexos.

La aceptación del informe se basará en ocho estándares: idoneidad del análisis de contexto; oportunidad metodológica; fiabilidad de fuentes; suficiencia del examen de preguntas y criterios; validez de resultados y conclusiones y utilidad de recomendaciones; calidad de la participación; credibilidad, ética e imparcialidad.

10. Perfil del equipo evaluador

La persona física o jurídica responsable de la evaluación deberá acreditar:

- Experiencia mínima de 5 años en evaluaciones de proyectos financiados por programas europeos.
- Experiencia en igualdad, derechos fundamentales, prevención de violencias hacia NNA, acción social y materias afines.
- Independencia respecto de la intervención: no haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria durante, al menos, los dos años previos a la propuesta de contratación, ni haber participado en el diseño, gestión o ejecución del proyecto.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés de todas las personas integrantes del equipo.
- Las personas o entidades proveedoras deberán acreditar capacidad legal para contratar y prestar servicios en España. A tal efecto, las personas físicas deberán disponer de permiso de trabajo en vigor y las personas jurídicas deberán estar registradas fiscalmente y contar con CIF/NIF.

Se valorará adicionalmente la experiencia en el sector de actuación y en investigación social y, en caso de equipo, su carácter multidisciplinar. Se priorizará un enfoque de evaluación útil, participativo y orientado al aprendizaje.

11. Premisas de la evaluación, autoría y publicación

La evaluación deberá respetar los derechos humanos y ser sensible a consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas. El proceso deberá garantizar integridad, independencia, credibilidad, transparencia, comportamiento ético y profesional, anonimato y confidencialidad.

El equipo evaluador trabajará con libertad y sin injerencias, con acceso a la información disponible necesaria para la evaluación. La información recopilada se utilizará exclusivamente para los fines de la evaluación. De acuerdo con el modelo institucional, los derechos de autor y publicación de los documentos producidos en el marco del encargo corresponden a Educo.

La prestación del servicio finalizará con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la Unión Europea. Si el informe no cumple los estándares de calidad establecidos, se solicitará su subsanación y, de persistir las deficiencias, podrá ser considerado no aceptado.

12. Plazos para la realización de la evaluación

El cronograma operativo previsto distribuye el estudio de gabinete entre diciembre y febrero; el trabajo de campo entre diciembre y abril; la elaboración del borrador en abril; y la finalización del informe y resumen ejecutivo. La ficha de los TdR indica como fechas de ejecución del trabajo el 15 de diciembre de 2026 y el 3 de mayo de 2027.

Fecha límite para la presentación de propuestas: 18 de noviembre de 2026 a las 23:59, horario central europeo.

13. Forma y condiciones de pago

La cuantía máxima disponible para el servicio es de 20.000,00 € con todos los impuestos incluidos. La oferta económica deberá ajustarse a este límite.

Los pagos se efectuarán contra la entrega y aprobación de los productos previstos, conforme al siguiente calendario orientativo:

- 10 % a la firma o inicio del contrato.
- 20 % tras la entrega y validación del informe preliminar.
- 20 % tras la entrega y validación del borrador del informe final.
- 50 % tras la entrega y aprobación del informe final y del resumen ejecutivo.

La forma de pago, los requisitos de facturación y los plazos concretos se establecerán en el correspondiente contrato de prestación de servicios.

La propuesta deberá incluir: propuesta técnica, cronograma, propuesta económica, declaración de independencia, dosier y/o enlace web y CV. Las propuestas deberán remitirse a rosana.suarez@educo.org y proyectodaphne@educo.org con el asunto Evaluación externa. Hasta la fecha límite indicada. Estos mismos correos estarán disponibles para dudas o aclaraciones.

14. Criterios de valoración

Criterio	Puntuación
Metodología y plan de trabajo	35 puntos
Experiencia en evaluación de proyectos europeos	25 puntos
Experiencia en infancia, protección infantil y violencia	15 puntos
Composición y cualificación del equipo	10 puntos
Oferta económica	15 puntos
TOTAL	**100 puntos**

Financiado por la Unión Europea